

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener la sustitución de poder presentada por Geraldine Borraez Santos, a favor de la abogada Diana Marcela Campo Hincapié, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.

2.- Agregar al expediente el trámite impartido al oficio dirigido al Banco Davivienda, por ende, la parte interesada deberá estarse a la espera de la respuesta que emita la entidad bancaria.

2.- En cuanto a la solicitud realizada, en cuanto al vehículo, se le pone de presente que a la suscrita no le está permitido brindar asesoría a las partes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **18 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **17**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

945a8fae46e9098793fc6ac664fd53128f254f556a4f869750fd6405815da896

Documento generado en 14/05/2021 04:17:19 PM

Expediente: 110014189003-2018-00286-00

Proceso Ejecutivo

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**